

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Simulación
Demandantes	Master Hermanos & Cía. S.C.A. en Liquidación
Demandados	Dressner Ltda y Cía. S.C.A. Y Otro
Radicado	050013103008-2015-00938-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena levantar medidas.
Interlocutorio	480

Por cuanto el presente proceso terminó con sentencia anticipada dictada el catorce (14) de marzo de 2019, por medio de la cual se declaró estructurada la excepción previa denominada prescripción extintiva de la acción de simulación absoluta, providencia confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, y en atención a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandada, en el sentido de que se ordene el levantamiento de las medidas cautelares; a ello se accede.

Por lo tanto, se dispone el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, por la secretaria del Juzgado líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)